

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****55****MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 721 de 2018 entre G. A. G. Internacional, S. L. y doña Lorena del Rocío Torres Viñamagua, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

“Vistos por mí, doña Cristina Villa Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid y su partido judicial, los autos de juicio verbal número 721 de 2018, promovido a instancias de la mercantil G. A. G. Internacional, S. L. contra doña Lorena del Rocío Torres Viñamagua, en situación de rebeldía procesal, versando los autos sobre reclamación de cantidad, se procede a resolver con base en los siguientes (...).

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Javier Hernández Berrocal, en representación de la mercantil G. A. G. Internacional, S. L. contra doña Lorena del Rocío Torres Viñamagua, debo condenar y condeno a la demandada al pago de la cantidad de novecientos cincuenta y un euros con veintiún céntimos (951,21 euros), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, el 25 de junio de 2018, y los intereses del artículo 576 de la LEC, desde hoy hasta el completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada”.

Y para que sirva de notificación a doña Lorena del Rocío Torres Viñamagua, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.405/19)

